



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NONDUERMAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

=====

En Nonduermas (Murcia), a cuatro de julio de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos, en el salón de actos del Centro Municipal, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria, con la presencia de la Presidenta D^a. Carmen López Romero, asistido por el Secretario-Administrador D. Antonio Hernández López que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal PSOE:

D^a. Carmen López Romero

D. Rubén Cortés Caravaca

D. Antonio López Vera

D^a. Inmaculada Jimeno López (Ausencia)

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Juan Antonio Gambín Ortuño (Ausencia)

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Isidro Zapata Calvo

D. Andrés Martínez Calmache

D^a. Rosario Barragán Gil

D^a. M^a Esperanza Pellicer Teruel

Representante AA.VV. De Nonduermas:

D. Pedro Simón Muñoz (Ausencia)

La Sra. Presidenta abre la sesión, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, grabándose la misma en un archivo de audio, el cual complementa al acta, procediendo la Sra. Presidenta con el único punto del orden del día.

1.- Aprobación definitiva subvenciones 2018 Junta Municipal de Nonduermas.

La Sra. Presidenta presenta la siguiente propuesta de resolución definitiva:

De conformidad con lo acordado en el Pleno de la Junta Municipal de Nonduermas de fecha 29/05/2018, se acordó propuesta de resolución provisional de subvenciones, correspondientes a la Convocatoria de Concesión de Subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y al amparo de las Bases que rigen dicha convocatoria, dicha resolución se publicó a efectos de notificación en la página web de la Junta Municipal de Nonduermas, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo de audiencia no se han presentado alegaciones, y una vez tramitados los expedientes en que consta que los distintos colectivos objeto de subvención, cumplen los requisitos de las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 09 de febrero de 2.018, así como obtenidos los informes preceptivos de los Servicios competentes de este Ayuntamiento, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:



Conceder subvenciones con cargo a la Partida 2018/0/931/9240/48904, a:

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación Obtenida	Importe	Plazo ejecución del Proyecto	Fase DO
116-D/2018	CENTRO SOC. MAYORES NONDUERMAS	Actividades de la Asociación	54,75	1.702,07	2018	920180022242
121-D/2018	CENTRO MAYORES ERMITA DE BURGOS	Actividades de la Asociación	55,75	1.733,16	2018	920180022245
118-D/2018	PEÑA MURCIANISTA EL PIMIENTO – NOND.	Actividades de la Asociación	60	1.865,28	2018	920180022247
119-D/2018	CLUB ATLÉTICO NONDUERMAS	Actividades de la Asociación	36	1.119,17	2018	920180022250
120-D/2018	CLUB ATLETISMO ERMITA DE BURGOS	Actividades de la Asociación	55	1.709,85	2018	920180022251
157-D/2018	CENTRO DE LA MUJER DE NONDUERMAS	Actividades de la Asociación	42,75	1.329,02	2018	920180022252
117-D/2018	CENTRO DE LA MUJER ERMITA DE BURGOS	Actividades de la Asociación	45,75	1.422,28	2018	920180022253
175-D/2018	AGRUP. CORAL Y CULT. NTRA. SRA. CORTES	Actividades de la Asociación	36	1.119,17	2018	920180022255

Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, del día cuatro de julio de dos mil dieciocho, (tres minutos de grabación de audio), de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario Hago Constar.

VºBº

La Presidenta de la Junta Municipal de Nonduermas

El Secretario-Administrador

D^a. Carmen López Romero

D. Antonio Hernández López